



DON LEOPOLDO O-DONNELL Y JORIS,

CONDE DE LUCENA, VIZCONDE DE ALIAGA, GENTIL HOMBRE DE CAMARA DE S. M. CON EJERCICIO Y SENADOR DEL REINO, GRAN CRUZ DE LAS REALES Y MILITARES ORDENES DE SAN HERMENEGILDO Y SAN FERNANDO, DE LA DISTINGUIDA DE CARLOS III, DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CATOLICA, DE LA DE SAN MAURICIO Y SAN LAZARO DE CERDEÑA, GRAN CORDON DE LA LEGION DE HONOR DE FRANCIA Y DE LA ORDEN DE LEOPOLDO DE BELGICA, CABALLERO DE LA LAUREADA DE SAN FERNANDO DE SEGUNDA CLASE Y DE LA DE TERCERA DE LA MISMA ORDEN, CONDECORADO CON OTRAS VARIAS CRUCES Y DISTINCIONES POR HECHOS DE GUERRA; CAPITAN GENERAL DE LOS EJERCITOS NACIONALES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, MINISTRO DE LA GUERRA Y GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DE AFRICA, ETC., ETC., ETC.

NOTADO AL N.º

AUXILIOS.

Alojamiento de su clase.
Bagajes mayores.
Id. menores.
Carros.

RUTA.

CONCEDO libre y seguro Pasaporte á

Caudillo Lloveros y Castell
Solt.º del Regimiento de Almazara n.º 18 para que
pueda trasladarse á Almorox en la Borr.ª de Cas
tellón de la Plana por haber cumplido el tiempo
de su empleo, facilitándose embarque.

Por tanto, ordeno y mando á las Autoridades y Jefes militares sujetas á mi jurisdicción, y á las que no lo están pido y encargo no le pongan impedimento alguno en su viaje, antes bien le faciliten los auxilios que se expresan y raciones que se marcan, pagando los bagajes á los precios reglados por S. M., como igualmente los que necesite y puedan contribuir al mejor servicio, anotando á continuacion el comportamiento que haya tenido en su marcha, debiendo presentar este pasaporte al Comisario de Guerra encargado de pasarle revista, segun lo prescrito por S. M. en los artículos 3.º, 4.º y 5.º del título 8.º de la Real instruccion de 12 de enero de 1824. Dado en *Camp. de E.ª* 29 de *Abora* de mil ochocientos *seenta.*

FIRMA DEL PORTADOR.

Manuel...

Gratis y sin enmienda.

O. O. d. E.
EL GENERAL, JEFE DE E. M. G.,

San Juan

Se le facilitarán á
pan

de cebada
de

contenido en este pasaporte, raciones de
de paja

de 18

EL COMISARIO DE GUERRA,

*Este individuo va acordado de haber y pan por racion de marcha
hasta fin del mes entrante. Com^{te} de Guerra 29 de Agosto 1860*

El Capitan.

*Ant^o Bode
del Regimiento*

EL GENERAL JEFE DE F. M. G.

REMA DEL PORTADO

Comando en Jefe